



28 MAYO 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

162-2021-INPE/P

Lima, 28 MAYO 2021

VISTOS, la carta de fecha 14 de mayo de 2021, del señor **JUAN ANTONIO CHENGUAYEN ROSPIGLIOSI**, el Oficio N° 0137-2021-INPE/ORSA de fecha 17 de mayo de 2021, de la Oficina Regional Sur Arequipa, así como el Memorando N° 562-2021-INPE/OGA de fecha 19 de mayo de 2021, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 211-2017-INPE/P, de fecha 25 de agosto de 2017, se designó al Gerente Público **JUAN ANTONIO CHENGUAYEN ROSPIGLIOSI**, en el cargo de jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Sur Arequipa, del Instituto Nacional Penitenciario, por el periodo de tres (3) años, siendo renovado por tres (3) años a través de la Resolución Presidencial N° 155-2021-INPE/P, de fecha 24 de mayo de 2021;

Que, con Oficio N° 0137-2021-INPE/ORSA de fecha 17 de mayo de 2021, la directora de la Oficina Regional Sur Arequipa, eleva la carta de fecha 14 de mayo de 2021, mediante la cual el Gerente Público **JUAN ANTONIO CHENGUAYEN ROSPIGLIOSI**, formula su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, con Memorando N° 562-2021-INPE/OGA de fecha 19 de mayo de 2021, el jefe de la Oficina General de Administración solicita se emita el acto resolutorio de aceptación de la renuncia del mencionado gerente público, con efectividad al 31 de mayo de 2021;

Que, el literal b) del artículo 28 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y su modificatoria dispone que el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, se extingue, entre otros, por renuncia durante el periodo de asignación ante la Entidad Receptora, con conocimiento de la Autoridad;

Que, estando a lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Administración se ha estimado necesario, formalizar con efectividad al 31 de mayo de 2021, la aceptación de la renuncia del Gerente Público **JUAN ANTONIO CHENGUAYEN ROSPIGLIOSI**, al cargo de jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Sur Arequipa, del Instituto Nacional Penitenciario;



28 MAYO 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario y la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de mayo de 2021, la renuncia del Gerente Público **JUAN ANTONIO CHENGUAYEN ROSPIGLIOSI**, al cargo de jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Sur Arequipa, del Instituto Nacional Penitenciario, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a la Oficina Regional Sur Arequipa, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Sistemas de Información y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



SUSANA SILVA HASEMBANK
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

